

BANCO DE ESPAÑA

11573 RESOLUCION de 20 de mayo de 1992, del Banco de España, por la que se hacen públicos los cambios oficiales del Mercado de Divisas del día 20 de mayo de 1992.

Divisas convertibles	Cambios	
	Comprador	Vendedor
1 dólar USA	99,690	99,990
1 ECU	128,311	128,697
1 marco alemán	62,482	62,670
1 franco francés	18,573	18,629
1 libra esterlina	183,041	183,591
100 liras italianas	8,301	8,325
100 francos belgas y luxemburgueses	303,540	304,452
1 florin holandés	55,486	55,652
1 corona danesa	16,163	16,211
1 libra irlandesa	166,791	167,293
100 escudos portugueses	75,045	75,271
100 dracmas griegas	52,551	52,709
1 dólar canadiense	83,388	83,638
1 franco suizo	68,048	68,252
100 yenes japoneses	77,040	77,272
1 corona sueca	17,344	17,396
1 corona noruega	16,006	16,054
1 marco finlandés	22,996	23,066
100 chelines austriacos	887,872	890,540
1 dólar australiano	75,366	75,592

Madrid, 20 de mayo de 1992.—El Director general, Luis María Linde de Castro.

COMUNIDAD AUTONOMA DEL PAIS VASCO

11574 RESOLUCION de 27 de marzo de 1992, de la Dirección de Administración Industrial, del Departamento de Industria y Energía, por la que se amplía la homologación concedida a la cocina a gas, marca «Fagor», modelo CE-5140 a la cocina a gas marca «Fagor», modelo CE-5240.

Recibida en la Dirección de Administración Industrial la solicitud presentada por «Fagor Electrodomésticos, Sociedad Cooperativa Limitada», con domicilio social en Mondragón, barrio de San Andrés, sin número, territorio histórico de Gipuzkoa, para la ampliación de la homologación concedida a la cocina a gas, marca «Fagor» modelo CE-5140 a la cocina a gas marca «Fagor», modelo CE-5240, fabricada por «Fagor Electrodomésticos, Sociedad Cooperativa Limitada», en su instalación industrial ubicada en Mondragón, barrio de San Andrés, sin número, territorio histórico de Gipuzkoa.

Visto el Real Decreto 105/1985, de 12 de febrero, por el que se complementan, modifican y actualizan determinados preceptos del Reglamento General de las Actuaciones del Ministerio de Industria y Energía en el campo de la normalización y homologación, aprobado por Real Decreto 2584/1981, de 18 de septiembre.

Vista la resolución de 14 de septiembre de 1990, del Director de Administración Industrial, por la que se amplía la homologación concedida a la cocina mixta, categoría III, clase I, marca «Fagor», modelo FE-4G a varias cocinas entre ellas la denominada con la marca «Fagor», modelo CE-5140.

Resultando que por el interesado se ha presentado la documentación exigida por la vigente legislación que afecta al producto cuya homologación solicita.

Resultando que la ampliación de la homologación concedida a la cocina a gas marca «Fagor», modelo CE-5140, se pretende ampliar a la cocina a gas marca «Fagor», modelo CE-5240, siendo las modificaciones estéticas, sin afectar a la seguridad de personas o bienes.

Esta Dirección de acuerdo con lo establecido en el Decreto 275/1986, de 25 de noviembre sobre calidad y seguridad industrial, ha acordado ampliar la citada homologación a la cocina a gas categoría III, clase I, marca «Fagor», modelo CE-5140 manteniendo la misma contraseña de homologación CEH-0060P, disponiendo como fecha límite para que el interesado presente, en su caso, los certificados de

conformidad de producción antes del 27 de marzo de 1994 y siendo las características técnicas las expresadas en la primitiva homologación.

Contra la presente resolución que no agota la vía administrativa, podrá el interesado interponer el recurso de alzada, a tenor de lo dispuesto en el artículo 122 de la Ley de Procedimiento Administrativo, ante el ilustrísimo señor Viceconsejero de Administración y Política Industrial en el plazo de quince días hábiles contados a partir del siguiente al de su recepción.

La presente resolución entrará en vigor a partir del día siguiente al de su publicación en el «Boletín Oficial del País Vasco».

Lo que se hace público para general conocimiento.
Vitoria-Gasteiz, 27 de marzo de 1992.—La Directora de Administración Industrial, María Luisa Fuentes Alonso.

11575 RESOLUCION de 27 de marzo de 1992, de la Dirección de Administración Industrial, del Departamento de Industria y Energía, por la que se homologa la cocina doméstica a gas, marca «Timshel», modelo 412 TL y modelos derivados fabricada por «Sociedad de Materiales Orduña Laboral, Sociedad Anónima» (SOMOL, Sociedad Anónima), en Orduña (Vizcaya).

Recibida en la Dirección de Administración Industrial la solicitud presentada por José Miguel Cuadra Yarritu, en nombre y representación de «Sociedad de Materiales Orduña Laboral, Sociedad Anónima» (SOMOL, Sociedad Anónima), domiciliada en Orduña, barrio La Pau, número 8, territorio histórico de Bizkaia, para la homologación de la cocina doméstica a gas marca «Timshel», modelo 412 TL y sus modelos derivados 310 TL, 410 TL y 415 TL fabricado por «Sociedad de Materiales Orduña Laboral, Sociedad Anónima» (SOMOL, Sociedad Anónima), en su instalación industrial ubicada en Orduña, territorio histórico de Bizkaia.

Resultando que por el interesado se ha presentado la documentación exigida por la vigente legislación que afecta al producto cuya homologación solicita.

Resultando que el laboratorio AMT de Tres Cantos, Madrid, mediante dictámenes técnicos G-910082-1 y G-910082-2, ha certificado que los modelos presentados cumplen las especificaciones actualmente establecidas por el Real Decreto 494/1988, de 20 de mayo, por el que se aprueba el Reglamento de aparatos que utilizan gas como combustibles y las Instrucciones Técnicas Complementarias MIE-AG-6 y MIE-AG-9 aprobados por Orden de 7 de junio de 1988.

Resultando que la Delegación Territorial de Industria en Bizkaia mediante informe de referencia 16.217 ha hecho constar que el sistema de control de calidad integrado en el proceso de fabricación de «Sociedad de Materiales Orduña Laboral» (SOMOL, Sociedad Anónima), es capaz de garantizar la calidad de los productos fabricados.

Esta Dirección de acuerdo con lo establecido en el Decreto 275/1986, de 25 de noviembre sobre calidad y seguridad industrial ha acordado:

Primero.—Homologar la cocina doméstica a gas marca «Timshel», modelo 412 TL con la contraseña de homologación CEH-0066P.

Segundo.—Ampliar la referida homologación a los modelos derivados 310 TL, 410 TL y 415 TL en las mismas condiciones.

Tercero.—Disponer asimismo, como fecha límite para que el interesado presente, en su caso, los certificados de conformidad de la producción antes del 27 de marzo de 1994.

Se definen, por último, como características técnicas para los modelos homologados las que se indican a continuación:

Marca: «Timshel».

Modelo: 412 TL.

Tipo de gas: butano; propano, ciudad, natural.

Número de quemadores a gas: cuatro, horno y grill.

Potencia total: 13.960 W.

Marca: «Timshel».

Modelo: 310 TL.

Tipo de gas: butano, propano, ciudad, natural.

Número de quemadores a gas: tres, horno y grill.

Potencia total: 10.240 W.

Marca: «Timshel».

Modelo: 410 TL.

Tipo de gas: butano, propano, ciudad, natural.

Número de quemadores a gas: cuatro, horno y grill.

Potencia total: 11.680 W.

Marca: «Timshel».

Modelo: 415 TL.

Tipo de gas: butano, propano, ciudad, natural.

Número de quemadores a gas: tres, horno y grill.

Número de placas eléctricas: una.

Potencia total: 7.400 W.